



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN N° 0625/2026**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REEMBOLSO DE VIÁTICOS DEL FUNCIONARIO PROF. LIC. HUGO MIGUEL CABALLERO DOMÍNGUEZ, POR EL TRASLADO HASTA LA FILIAL DE VILLARRICA, POR HABER PARTICIPADO COMO DISERTANTE DEL TALLER DE MÉTODOS DE CAFÉ.**

08 de mayo de 2026.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/189/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que solicita la confección de la resolución y eleva el Memorando de solicitud de reembolso presentado por el Prof. Lic. Hugo Caballero, Director de la Carrera de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad de la FP-UNA, en el cual presenta formularios, comprobantes de gastos y solicita el reembolso de viáticos de gastos incurridos por el traslado hasta la Filial de Villarrica, por haber participado como disertante del Taller de Métodos de Café, el 04 de mayo de 2026.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026; y el Decreto Reglamentario N° 5311/2026; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Resolución N° 0070/2026 Que aprueba el procedimiento interno para el otorgamiento del objeto del gasto 232 Viáticos y Movilidad, en su Art. 26° "Los casos no contemplados, de fuerza mayor y/o de urgencia, particularmente, para las máximas autoridades, serán autorizados por la Dirección de Administración y Finanzas en consulta con la decana. No obstante, se deberán presentar todos los documentos requeridos en las formalidades y la rendición de gastos establecidos en la presente resolución".

La Resolución N° 0435/2026, Por la cual se designa la comisión de servicio del funcionario HUGO MIGUEL CABALLERO DOMÍNGUEZ, por el traslado hasta la Filial de Villarrica, por haber participado como disertante del Taller de Métodos de Café, el 04 de mayo de 2026.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar el pago único, de guaraníes doscientos setenta mil (G. 270.000), al funcionario Prof. Lic. HUGO MIGUEL CABALLERO DOMÍNGUEZ, C.I.C. N° 3.638.351, en concepto de reembolso de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30, por el traslado hasta la Filial de Villarrica, por haber participado como disertante del Taller de Métodos de Café, el 04 de mayo de 2026.

**Art. 2°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana

